CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 17:06:47
Recibo No. AA21485357
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21485357DB556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES
Sigla: ASOREAMB
Nit: 900.698.305-1, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0045868
Fecha de Inscripción: 29 de enero de 2014
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 5 M No 49 G 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: edgarbarreraruiz8@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5671393
Teléfono comercial 2: 3213069027
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 5 M No 49 G 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: edgarbarreraruiz8@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5671393
Teléfono para notificación 2: 3213069027
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 14 de enero de 2014 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014, con el No. 00234208 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES.

Que, mediante Acta Adicional del 22 de enero de 2014, inscrita el 29 de enero de 2014, bajo el no. 00234208 del libro I, se aclaró Acta No. 001 de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de enero de 2064.

OBJETO SOCIAL

Asoreamb, tendrá por objeto fundamental la prestación del servicio público de aseo en especial en el componente de recolección, clasificación, transporte, bodegaje, reutilización y comercio; destacando su actividad en el ámbito de aprovechamiento y reciclaje. Así mismo, fomentará el bienestar de sus asociados y sus familias. Actividades y servicios; 1. En cumplimiento de los objetivos, la asociación realizará sus actividades de conformidad con las siguientes funciones: prestar el servicio de recolección, transporte,

almacenamiento temporal, pretransformación y transformación de residuos potencialmente recuperables. 2. Constituir centros de acopio y comercializar materias primas reciclables y productos y subproductos de la transformación de dichos residuos. 3. Asesorar en servicios ambientales, opción tarifa para pequeños productores y multiusuario del servicio de aseo. 4. Administrar y operar parques de reciclaje o centros productivos de reciclaje. 5. Prestar servicios en: capacitación, promoción, asesoría y operación de rutas selectivas de reciclaje del servicio de aseo. 6. Desarrollar actuaciones de presencia activa de la asociación en la administración pública, en las áreas de bienestar social, economía, empleo, educación, salud, medio ambiente y en las áreas de cooperación, y otros ámbitos con el propósito de satisfacer las necesidades sociales relevantes que no se hallen cubiertas, y promocionar la igualdad de oportunidades en todas las políticas y medidas generales, haciendo compatible la vida familiar y laboral para los recuperadores ambientales de oficio. 7. Promover y estimular iniciativas empresariales para los recuperadores ambientales de oficio que permitan mejorar sus ingresos y calidad de vida. 8. Articular acciones con otras entidades y organismo de orden local, nacional e internacional que compartan objetivos afines. 9. Organizar servicios de previsión y protección social, así como contratar seguros. 10. Fomentar, realizar y organizar proyectos productivos y de cooperación para el desarrollo económico de asoreamb o la promoción del trabajo de los asociados. 11. Desarrollar las demás actividades y servicios conexos y complementarios de los anteriores y destinadas a cumplir con los objetivos estatutarios de asoreamb. Amplitud administrativa y de operaciones para el cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de sus servicios y actividades, asoreamb podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias, así como realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos, asociarse con otras organizaciones, con organismos de segundo grado, así como con otras instituciones, sociedades o empresas de diversa naturaleza, siempre y cuando ello sea conveniente para el mejor cumplimiento de sus objetivos y no se afecten sus características de entidad de servicio sin ánimo de lucro,

PATRIMONIO

$ 7.350.810,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 17:06:47
Recibo No. AA21485357
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21485357DB556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la Junta Directiva será el gerente de ASOREAMB, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior a todos los empleados. Sera Nombrado por la Asamblea General de asociados para periodos de cinco (5) años, pudiendo ser reelegido para periodos sucesivos. El vicepresidente de la Junta Directiva será el Representante Legal Suplente para el mismo periodo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 2. Representar legalmente y para todos sus efectos a la Asociación de acuerdo a sus límites y competencias. 3. Proponer las políticas administrativas y reglamentarias para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades y programas de ASOREAMB, en cumplimiento del objeto social y formular planes, programas, proyectos y presupuesto de carácter económico y social que deben ser sometidos a consideración de la Junta Directiva para su aprobación. 4. Servir de canal de comunicación entre la Asociación, sus Asociados y terceros. 5. Dirigir el funcionamiento general de ASOREAMB, la prestación de sus servicios, el desarrollo de sus actividades y programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 6. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos de conformidad con la planta de personal y dirigir las relaciones laborales con sujeción a las normas legales vigentes y al reglamento de trabajo. 7. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva. 8. Efectuar directamente las operaciones propias de la asociación, cuya cuantía no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes y solicitar autorización al Junta Directiva para montos superiores. 9. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de ASOREAMB y para la prestación de los servicios y el cumplimiento de las actividades propias del objeto social, en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva. 10. Diseñar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de acuerdo con los objetivos fijados en los presentes

estatutos, en tal sentido, deberá igualmente gestionar los recursos financieros necesarios para tales fines. 11. Realizar, previa autorización expresa de la Junta Directiva las operaciones relacionadas con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos excedan las facultades otorgadas por ésta. 12. Dirigir y asumir la responsabilidad en las relaciones de la Asociación con otras organizaciones similares a ASOREAMB y con las que se tengan establecidas sociedades, asociaciones o convenios que permitan la prestación de servicios o el desarrollo de actividades propias del objeto social. 13. Ejercer por sí o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de ASOREAMB. 14. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y mantener permanente comunicación con ellos para transmitirles los asuntos que sean de su interés. 15. Rendir periódicamente a la Junta Directiva los informes relativos al funcionamiento general de ASOREAMB y preparar el informe anual sobre la gestión y los resultados financieros a la Asamblea General. 16. Las demás que expresamente le asigne o delegue la Junta Directiva o que por disposición legal, estatutaria o reglamentaria le corresponda desempeñar. las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades y prestación de los servicios, las desempeñará por sí o mediante delegación a empleados de ASOREAMB.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 14 de enero de 2014, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014 con el No. 00234208 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Barrera Ruiz Edgar	C.C. No. 000000079651061
Suplente	Parra Monsalve Yuly	C.C. No. 000000052448621

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 17:06:47
Recibo No. AA21485357
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21485357DB556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Barrera Ruiz Edgar	C.C. No. 000000079651061
Segundo Renglon	Parra Monsalve Yuly	C.C. No. 000000052448621
Tercer Renglon	Barrera Ruiz Omaira	C.C. No. 000000052166964
Miembro Junta Directiva	Quintero Suarez Maria Uver	C.C. No. 000000028468760
Quinto Renglon	Castaño Leon Diana Marcela	C.C. No. 000001033774404

Por Acta No. 007 del 30 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 00326085 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Barrera Ruiz Edgar	C.C. No. 000000079651061
Segundo Renglon	Parra Monsalve Yuly	C.C. No. 000000052448621
Tercer Renglon	Barrera Ruiz Omaira	C.C. No. 000000052166964
Quinto Renglon	Castaño Leon Diana Marcela	C.C. No. 000001033774404

Por Acta No. 008 del 29 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020 con el No. 00326958 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Quintero Suarez	C.C. No. 000000028468760

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 17:06:47
Recibo No. AA21485357
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21485357DB556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva Maria Uver

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00326086 del 21 de febrero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 3830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 17:06:47
Recibo No. AA21485357
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21485357DB556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.754.213.824
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 17:06:47
Recibo No. AA21485357
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21485357DB556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

